



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 033-2022-MDY

Yura, 21 de abril del 2022.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de abril del presente, el Memorial contenido en el Expediente N.º12462, de fecha 21 de diciembre del 2021, suscrito por los padres de familia de la IE UPIS Los Milagros Zona 1; el Oficio N.º020-2021-I.E.U.L.M, de fecha 23 de diciembre del 2021, suscrito por la directora de la IEI UPIS Los Milagros Zona 1; el Informe N.º00011-MDY-GM-GDSE-SGDHYPC, de fecha 1 de febrero del presente, emitido por la Promotora de Participación Ciudadana; el Informe N.º00078-2022-MDY/GM/GDSYE/S GDHYPC, de fecha 3 de febrero del presente, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana; el Informe N.º00129-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP e Informe N.º00156-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, de fecha 28 de marzo y 06 de abril del presente respectivamente, emitido por la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública; el Informe N.º00128-2022-MDY-GM-OGPP, de fecha 12 de abril del presente, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N.º00174-2022-MDY-GM/OGAJ, de fecha 18 de abril del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N.º 00050-2022-GM-MDY, de fecha 18 de abril del presente, emitido por Gerencia Municipal; el Memorandum N.º00142-2022-MDY, de fecha 18 de abril del presente, emitido por despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en el artículo 9º, numeral 20 que son atribuciones del concejo municipal, aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante memorial contenido en el Expediente N.º12462, los padres de familia de la IE UPIS Los Milagros Zona 1, solicitan la donación de dos aulas prefabricadas, noventa carpetas y noventa sillas individuales para los alumnos del nivel primario, además de tres escritorios para los docentes y tres pizarras. Para garantizar el regreso a clases presenciales de sus hijos, en condiciones adecuadas y de forma segura.

Que, mediante Oficio N.º020-2021-I.E.U.L.M, la directora de la IEI UPIS Los Milagros Zona 1, solicita mobiliario y 2 aulas prefabricadas para el nivel inicial y primario de la IE UPIS Los Milagros Zona 1.

Que, mediante el Informe N.º00011-MDY-GM-GDSE-SGDHYPC, la Promotora de Participación Ciudadana de esta casa municipal, indica que, habiendo realizado una visita al colegio, se pudo evidenciar la falta de mobiliario (carpetas, sillas individuales) ya que las pocas que tienen necesitan mantenimiento, asimismo faltan pizarras. Señalando, además, que, respecto a las aulas prefabricadas, esta se debe al incremento de alumnado en el nivel inicial y primario del primer al tercer grado.

Que, mediante Informe N.º00078-2022-MDY/GM/GDSE/S GDHYPC, la encargada de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, concluye que se debe apoyar a la IEI UPIS Los Milagros Zona 1, con un aula prefabricada de 48 m2 como mínimo, y un aula prefabricada de 50 m2 como mínimo. Ambas, de acuerdo a las características técnicas suscritas por el especialista de Infraestructura de la UGEL Norte Arequipa.

Que, mediante Informe N.º00129-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP e Informe N.º00156-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, la Subgerente de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite la propuesta de especificaciones para la adquisición de módulos para aulas prefabricadas.





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Que, mediante Informe N.°00128-2022-MDY-GM-OGPP, la encargada de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 30,010.00 (treinta mil diez con 00/100 soles) para la adquisición de los bienes solicitados.

Que, mediante Informe Legal N.°00174-2022-MDY-GM/OGAJ, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que se ponga a consideración del pleno del Concejo Municipal a efectos de que, previo su debate y análisis, y de ser el caso apruebe y/o autorice la donación de (02) módulos de OSB con estructura y techo 7.00 x 7.50, y material para piso de 7.50 x 8.00 para módulo OSB.

Que, mediante Informe N.° 00050-2022-GM-MDY, Gerencia Municipal remite el expediente a Alcaldía recomendando sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorandum N.°00142-2022-MDY, Despacho de Alcaldía, solicita se eleven los actuados a consideración del Pleno del Concejo Municipal.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13° y 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso 20 de la precitada norma legal, previo debate y deliberación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, y con el voto aprobatorio por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

Artículo 1°. - **APRUÉBESE** la donación en favor de la I.E UPIS Los Milagros Zona 1, de dos módulos OSB con estructura y techo 7.00 x 7.50 m y adquisición de materiales para piso de 7.50 x 8.00 m para módulo de OSB, hasta por un monto de S/ 30,010.00 (treinta mil diez con 00/100 soles), de acuerdo a los informes que conforman el presente acuerdo.

Artículo 2°. - **ENCÁRGUESE** el cumplimiento de lo resuelto en el presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Artículo 3°. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Secretaría General su notificación al administrado conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Participación Ciudadana
V.B.
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
ALCALDÍA
Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

